

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 31** *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se indica la notificación de la resolución de recursos administrativos.*

Desde la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, se procedió al intento de las notificaciones de las Órdenes y Resoluciones, por las que se resuelven los recursos administrativos indicados a continuación:

- Resolución del Viceconsejero de Empleo, de 4 de septiembre de 2012: “Cubranor Sociedad Anónima”. Recurso de alzada 1759/05, interpuesto por don Eliseo Gil Abad contra la Resolución de 10 de junio de 2005, de la Dirección General de Trabajo (expediente número 9061/04). Primer intento de notificación: 13 de septiembre de 2012. Segundo intento de notificación: 14 de octubre de 2013. Tercer intento de notificación: 24 de octubre de 2013.
- Orden 5032/13, de 26 de agosto, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura: “Fundosa Galenas, Sociedad Anónima Unipersonal”. Recurso de reposición 207/11, interpuesto por don Antonio José Barea Garona contra la Orden 3947/2010, de 17 de noviembre, de la extinta Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración. Primer intento de notificación: 1 de octubre de 2013. Segundo intento de notificación: 21 de octubre de 2013.
- Resolución del Viceconsejero de Empleo, de 11 de septiembre de 2013: “Santos Estetic, Sociedad Limitada”. Recurso de alzada 724/13, interpuesto por doña Sandra Cristina Santos Avalor contra la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección General de Trabajo (expediente número 2850/12). Primer intento de notificación: 7 de octubre de 2013. Segundo intento de notificación: 22 de octubre de 2013. Tercer intento de notificación: 23 de octubre de 2013.

Intentada la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Subdirección General de Régimen Jurídico, Área de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sita en la calle Alcalá, número 31, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 18 de noviembre de 2013.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/39.013/13)

